



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivo.....	2
III. Metas	2
IV. Evaluación del cumplimiento.....	3
V. Ejes temáticos del Comité de Ética	4
VI.Modificación y/o actualización del Programa de trabajo 2026	5
VI.Programa Anual de Trabajo 2026	9



I. Introducción

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal del Agua fue instalado formalmente el 29 de noviembre de 2021, en cumplimiento al artículo 28 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, así como la fracción primera del numeral 3 de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética.

Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética se encuentran listadas en el numeral cuarto de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*; en el cual se muestra como primer punto la elaboración del presente documento de programación anual.

Este ejercicio 2026 representará el tercer año en el cual se programan las actividades del Comité de acuerdo con las obligaciones y recomendaciones

II. Objetivo

El Programa Anual de Trabajo 2026 tiene como objetivo la planeación de las acciones que el Comité de Ética realizará a través de sus integrantes, con la intención promover y orientar las acciones de integridad, del combate a la corrupción, vigilancia del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, para que a través de acciones de capacitación, difusión, detección de mejora de procesos y ratificación del esquema de atención de denuncias, sea posible salvaguardar y garantizar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, economía y eficiencia, establecidos en el numeral cuarto del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur*.

III. Metas

Las metas dispuestas emanan de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética* y de nuestro objetivo. La vocación del Comité de Ética de la Comisión Estatal del Agua es el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones para impactar de manera positiva el objetivo descrito en el apartado anterior.

El Comité de Ética, de acuerdo con los lineamientos aplicables, desarrolla las siguientes metas para que de ellas resulten las actividades a realizar este 2026.

- **PAT.** Corresponde a las siglas del Programa Anual de Trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité antes del término del ejercicio 2025*, para contar con la programación de las actividades 2026.
- **Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.** Será necesario elaborar el documento, revisarlo y aprobarlo para posteriormente ser enviado al Sistema de Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética de la Contraloría General del Estado (SSECCOE).
- **Código Conducta.** Será necesario ratificar el documento, una vez que sea revisado y aprobado por el Comité de Ética se deberá turnar al SSECCOE.
- **Procedimiento para someter denuncias.** Será necesario revisar y ratificar el documento, para que una vez aprobado por el Comité de Ética se turne al SSECCOE.

*No fue posible su cumplimiento, toda vez que el tablero de control de la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Gobierno del Estado fue recibido el día 02 de marzo de 2026



- **Protocolo para la atención de denuncias.** Será necesario revisar y ratificar el documento, para que una vez aprobado por el Comité de Ética se turne al SSECCOE.
- **Procedimiento para evaluar el apego y cumplimiento de los servidores públicos al código de conducta y de Ética de la Administración Pública Estatal.** Al ser un nuevo procedimiento, será necesario enviar a revisar, aprobar y para que una vez aprobado por el Comité de Ética se turne al SSECCOE.

Las metas descritas a continuación forman parte del fomento de la nueva ética pública, descrita en el numeral 44 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*.

- **Gestión del comité.** Son todas las acciones del funcionamiento y actualización del Comité de Ética.
- **Sondeos.** Se deberán realizar sondeos de percepción, difundir los resultados y en caso de encontrar oportunidad de alguna acción de mejora de procesos, deberá ser instaurada.
- **Difusión.** Integra acciones de divulgación de material físico y/o electrónico para la sensibilización en temas de procedimientos, de prevención del acoso y de hostigamiento sexual, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, del Código de Conducta, de integridad pública o de prevención de conflictos de interés. El material podrá ser desarrollado por el Comité de Ética o replicado del material proporcionado por la Contraloría General del Estado.
- **Capacitación.** Los integrantes del Comité de Ética deberán contar con al menos una capacitación anual que facilite el conocimiento y sensibilización en la aplicación concreta de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público, así como la identificación y gestión de los conflictos de interés y, en general, sobre las disposiciones normativas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, esto de acuerdo con el numeral 46 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*.
- **Mejora de procesos.** Se refiere a la propuesta de mejoras internas en áreas donde se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta, por lo cual es necesario realizar un análisis de las áreas que pudieran requerir mejoras o controles.

Las metas listadas anteriormente, para efectos de evaluación, se agrupan o clasifican en metas de cumplimiento o de desempeño.

El tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética 2026 de la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría General del Estado, describe **cumplimiento** como: *la oportuna atención a los aspectos de gestión interna, y de elaboración de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas*, mientras que el **desempeño** es descrito como *la atención a las funciones sustantivas del Comité que promueven la difusión de la ética e integridad pública, y previenen la actualización de conflictos de interés*; cada una de estas clasificaciones consideran el 25 y 75% respectivamente dentro de la evaluación integral anual.

IV. Evaluación del cumplimiento

De acuerdo con el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2026 de la Contraloría General del Estado, la evaluación de la clasificación **cumplimiento** para las metas, la cual aporta a la evaluación integral anual el 25%, a cada actividad o documento se le dará el valor mostrado en la tabla 1, mostrada a continuación.

*No fue posible su cumplimiento, toda vez que el tablero de control de la Secretaría de Controlaría y Transparencia del Gobierno del Estado fue recibido el día 02 de marzo de 2026



Tabla 1. Evaluación del cumplimiento

Actividad/Documento	Plazos y Fechas límite		Puntos
	Aprobación	Registro en SSECCOE	
Informe Anual de Actividades 2025/ Acta de Integración del Comité ¹	31-01-2026	13-03-2026	20
Emisión/Actualización de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento	29-05-2026	29-05-2026	10
Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026)	27-03-2026	Ver anexo 1	15
Emisión/Actualización Código de Conducta	29-05-2026	31-07-2026	15
Emisión/Actualización Procedimiento para someter denuncias	29-05-2026	30-06-2026	10
Emisión/Actualización Protocolo de atención de denuncias	29-05-2026	30-06-2026	10
Emisión/Actualización Difusión de sondeos de percepción	Sep./Oct. 2026	31-10-2026	10
Emisión/Actualización Gestión del Comité	Ver anexo 1		10
Total			100

V. Ejes temáticos del Comité de Ética

Como se mencionó en el apartado III, el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2026 de la Contraloría General del Estado, muestra los puntos que se proporcionarán a cada eje temático de la evaluación, en este caso, los cinco ejes consideran la clasificación **desempeño**, la cual corresponde al 75% de la evaluación integral anual.

A continuación, se muestra cada eje con su correspondiente periodo de realización y puntajes, por lo cual las acciones y metas que corresponden a la clasificación de desempeño deberán alinearse a lo mostrado en la tabla 2.

Tabla 2. Evaluación del desempeño

Eje temático	Periodo de realización	Puntos
Capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	30
Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	30
Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	10
Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o a la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses	Ver desglose en anexo 2 del documento.	20
Actividades de gestión del Comité, y colaboración	Ver desglose en anexo 2 del documento.	10
Total		100

*No fue posible su cumplimiento, toda vez que el tablero de control de la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Gobierno del Estado fue recibido el día 02 de marzo de 2026



VI. Desglose anexo 1

1. Informe anual de actividades 2025 o acta de integración (20 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Características
Remitir para registro en SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2025 (IAA 2025).	10	13-03-2026	Documento en formato PDF, que incluya, por lo menos 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión de aprobación.
Remitir para registro en SSECCOE la URL donde se publicó el IAA 2025.	2	13-03-2026	Documento en formato PDF donde esté escrita la liga de Internet del IAA 2025.
Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión donde se aprobó el IAA 2025.	3	13-03-2026	En su caso, con un menor número de firmas si la Unidad otorgó autorización para sesionar con un menor número de integrantes.

2. Bases de integración, organización y funcionamiento del comité (10 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Características
Remitir para registro al correo electrónico, el documento ratificado, actualizado o modificado de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.	7	29-05-2026	Documento en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión donde se aprobó por el Comité.
Remitir para registro al correo electrónico, el acta de la sesión en que se aprobaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.	3	29-05-2026	Acta aprobada, en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión de aprobación.

3. Programa anual de trabajo 2026 (15 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Características
Remitir para registro al correo electrónico, el Programa Anual de Trabajo 2026. karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	10	27-03-2026	Documento en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión donde se aprobó por el Comité.
Remitir para registro en al correo electrónico, el acta de la sesión en que se aprobó el PAT 2026. karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	5	27-03-2026	Acta aprobada, en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión de aprobación.

4. Código de conducta (15 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Características
Remitir para registro al correo electrónico, el Código de Conducta. karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	10	31-07-2026	Documento en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión donde se aprobó por el Comité.

*No fue posible su cumplimiento, toda vez que el tablero de control de la Secretaría de Controlaría y Transparencia del Gobierno del Estado fue recibido el día 02 de marzo de 2026



Acción	Puntos	Fecha límite	Características
Remitir para registro al correo electrónico, el acta de la sesión en que se aprobó el Código de Conducta. karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	5	31-07-2026	Acta aprobada, en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión de aprobación.

5. Procedimiento para presentar denuncias (10 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Medio de presentación	Características
Remitir para registro al correo electrónico, el documento "Procedimiento para presentar denuncias"	7	30-06-2026	karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	Acta en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión en que se aprobó.
Remitir para registro al correo electrónico, el acta de la sesión en que se aprobó el documento	3	30-06-2026		Acta en formato PDF, que incluya, por lo menos, 75% más una de las firmas de las y los asistentes a la sesión en que se aprobó.

6. Protocolo para atender denuncias (10 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Medio de presentación	Características
Remitir para registro al correo electrónico dos o más evidencias de la difusión de sondeos de percepción.	7	30-06-2026	karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	Documento en formato PDF, o de imagen, que evidencien las invitaciones a contestar el sondeo de percepción.

7. Gestión del comité (10 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Medio de presentación	Características
1ra. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.	2	13-03-2026	karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	NA
2da. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.	2	30-06-2026		
3era. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.	2	30-10-2026		
Remitir la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité e incorporar las actas digitalizadas.	2	5 días posteriores a la celebración de cada sesión		Versión pública de las actas de sesión, testando datos personales y sensibles de todas las sesiones en que se hayan atendido denuncias.
Remitir la invitación a cada sesión ordinaria y extraordinaria.	2			Evidencia de la invitación de cada sesión, señalando el nombre y fecha de cada una.

*No fue posible su cumplimiento, toda vez que el tablero de control de la Secretaría de Controlaría y Transparencia del Gobierno del Estado fue recibido el día 02 de marzo de 2026



VII. Desglose anexo 2

1. Capacitación y sensibilización (30 puntos)

- Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas a personal de la dependencia o entidad.
- Puede referirse a actividades de capacitación impartidas en línea por terceros, en cuyo caso es deseable recopilar capturas de pantalla de uno o más servidores o servidores públicos del organismo, que acreditaron el correspondiente curso de capacitación.
- Entre otros tipos de evidencias, pueden considerarse oficios u otras comunicaciones de solicitud o recomendación, que el Comité canalice al área responsable de la capacitación dentro de la institución, para que incorpore en su programa anual de formación, desarrollo o capacitación, contenidos específicos sobre las materias de Ética e Integridad Pública, o de Prevención de Conflictos de Intereses.

2. Difusión o divulgación (30 puntos)

Acción	Puntos	Fecha límite	Medio de presentación	Características
Procedimiento para presentar denuncias	5	30-09-2026 o en su caso 01-11-2026	karla.reyes@bcs.gob.mx fabian.garcia@bcs.gob.mx	N/A
Prevención del acoso y hostigamiento sexual	5	30-09-2026		
Código de Ética de la Administración Pública Estatal/Código de Conducta de la Institución	20	01-11-2026		

2. Mejora de procesos (10 puntos)

- Se refiere a la identificación de los procesos desarrollados en la dependencia o entidad, que el Comité considere que han registrado alguna mejora, o eventualmente la registrarán, como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública; por la adecuada atención a las denuncias, o por la asimilación del personal al contenido del Código de Ética y Código de Conducta.
- Al respecto, es importante identificar los procesos institucionales que eventualmente serán impactados positivamente por la atención a las denuncias, la capacitación o la difusión del Comité.
- En este eje temático, podrán reportarse las acciones que eventualmente realice el Comité (en colaboración con el OIC o Unidad de Responsabilidades), a efecto de atender lo establecido en los artículos **15 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur**; u otras disposiciones aplicables.



Así como aquellas actividades en las que el Comité colabore con otras instancias o la Unidad, con el fin de determinar los riesgos de integridad; la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta; la formulación de sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, así como otras actividades análogas.

3. Atención a denuncias (20 puntos)

- Valora el compromiso en atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que cualquier persona presente al Comité, o bien, que le sean canalizadas a éste por el OIC o las diferentes áreas de la propia institución.
- La evaluación de la adecuada atención a las denuncias considera:
 - o Que se hayan remitido para registro al correo electrónico señalado.
 - o En un plazo no mayor a cinco días hábiles.
 - o Que se atiendan dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales, independientemente de que resulten, o no, procedentes.
- Los puntos de este eje temático, exclusivamente para los Comités que en 2026 no reciban denuncia(s), podrán asignarse si el Comité realizó la siguiente actividad:
 - a) El Comité realizó al menos una campaña de difusión en la institución, a efecto de comunicar la existencia y las atribuciones de dicho Comité en materia de atención de denuncias (independientemente de que esta actividad ya se haya considerado en los temas de difusión).

4. Actividades de gestión del comité y colaboración con la unidad (10 puntos)

- Corresponde a la realización de las actividades indispensables para la operación del Comité que se enuncien en el Informe Anual de Actividades 2026, tales como:
 - o La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias durante el 2026;
 - o El seguimiento de acuerdos y a la atención a las opiniones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad;
 - o La oportuna remisión para registro al correo electrónico, de las actas de sesión y demás documentación que derive de las mismas.
- Considerará el apoyo y colaboración con la Unidad, en la realización de diversas actividades a cargo de ésta, en la que participó el Comité, por ejemplo:
 - o Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes;
 - o La atención a las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente la Unidad realiza a algunos Comités, sobre los temas y asuntos desarrollados por los mismos.



VIII. Programa Anual de Trabajo 2026

Programa de trabajo del comité de ética 2026															
No.	Meta	Actividad	Programación												Medios de verificación
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	PAT 2025	Remitir para el registro el Informe anual de actividades 2025	31-ene.-26												Informe pdf
		Remitir para registro en SSECCOE la URL donde se publicó el IAA 2025.			13-mar.-26										Liga en pdf
		Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión donde se aprobó el IAA 2025.			13-mar.-26										Acta de la sesión donde de aprobó
2	PAT 2026	Remitir para registro en SSECCOE el Programa Anual de Trabajo del comité de ética 2026 y el acta de la sesión en la cual se aprobó el PAT2026			27-mar.-26										Correo electrónico y/o oficio
3		Integración del informe Anual de actividades 2026 con sus medios de verificación y atención de posibles denuncias.												diciembre	Informe anual 2026
4	Bases integración, organización y funcionamiento del comité	Actualizar, modificar o ratificar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.					29-may.-26								Documento
5		Remitir para registro en SSECCOE la actualización, modificación o ratificación de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del comité y el acta de la sesión en la cual se aprobaron dichas bases.					29-may.-26								Correo electrónico y/o oficio
6	Código conducta	Actualización, modificación o ratificación del Código de Conducta					29-may.-26								Documento
7		Remitir para registro en SSECCOE de la actualización, modificación o ratificación del Código de Conducta y el acta de la sesión en la cual se aprobó dicho código							31-jul.-26						Correo electrónico y/o oficio
8	Procedimiento para someter denuncias	Actualizar, modificar o ratificar el procedimiento para someter denuncias					29-may.-26								Documento
9		Remitir para registro en SSECCOE la actualización, modificación y/o ratificación del procedimiento para someter denuncias y el acta de la sesión en la cual se aprobó dicho procedimiento.						30-jun.-26							Correo electrónico y/o oficio
10	Protocolo para la atención de denuncias	Actualizar, modificar o ratificar el protocolo para la atención de denuncias					29-may.-26								Documento
11		Remitir para registro en SSECCOE la actualización, modificación o ratificación del protocolo de atención de denuncias y el acta de la sesión en la cual se aprobó dicho protocolo.						30-jun.-26							Correo electrónico y/o oficio



Programa de trabajo del comité de ética 2026															
No.	Meta	Actividad	Programación												Medios de verificación
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
12	Gestión del comité	Remitir para registro en SSECCOE la 1era. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.			13-mar.-26										Correo electrónico y/o oficio
13		Remitir para registro en SSECCOE la 2da. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.						30-jun.-26							Correo electrónico y/o oficio
14		Remitir para registro en SSECCOE la 3ra. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.										24-oct.-26			Correo electrónico y/o oficio
15		Sesión del comité de ética				1er trim			2do trim			3er trim		4to trim	Minuta de la sesión
16		Remitir para registro en SSECCOE la invitación a cada sesión ordinaria y extraordinaria.				5 días posteriores a invitación			5 días posteriores a invitación			5 días posteriores a invitación		5 días posteriores a invitación	Correo electrónico y/o oficio
17		Remitir para registro en SSECCOE la versión pública de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité e incorporar las actas digitalizadas testadas				5 días posteriores a sesión			5 días posteriores a sesión			5 días posteriores a sesión		5 días posteriores a sesión	Correo electrónico y/o oficio
18	Sondeos	Realizar sondeos de percepción				Abril									Reporte del sondeo presentado en sesión
19		Difusión de sondeos de percepción					Mayo								Reporte de difusión presentado en sesión
20		Remitir para registro en SSECCOE dos o más evidencias de la difusión de sondeos de percepción.						30-jun.-26							Correo electrónico y/o oficio
21	Difusión	Realizar acciones de difusión del procedimiento para presentar denuncias. (una adicional si al 30-sep-26 no se recibió al menos una denuncia)									30-sep.-26		1-nov.-26		Reporte de difusión presentado en sesión
22		Remitir para registro en SSECCOE el reporte de las acciones de difusión del procedimiento para presentar denuncias.									30-sep.-26		1-nov.-26		Correo electrónico y/o oficio
23		Realizar acciones de difusión para la prevención del acoso y hostigamiento sexual.									30-sep.-26				Reporte de difusión presentado en sesión
24		Remitir para registro en SSECCOE el reporte de las acciones de difusión para la prevención del acoso y hostigamiento sexual.									30-sep.-26				Correo electrónico y/o oficio
25		Realizar acciones de difusión de difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de BCS/ Código de Conducta de la institución, en materia ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés.											1-nov.-26		Reporte de difusión presentado en sesión
26		Remitir para registro en SSECCOE el reporte de las acciones de difusión Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de BCS/ Código de Conducta de la institución.											1-nov.-26		Correo electrónico y/o oficio



Programa de trabajo del comité de ética 2026															
No.	Meta	Actividad	Programación												Medios de verificación
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
27	Actividades de la unidad de genero	Capacitación y/o sensibilización en prevención del acoso y hostigamiento sexual.			31-mar.-26								30-nov.-26	4to trim	Reporte trimestral de las actividades
28		Reporte de actividades de la unidad de genero trimestrales			31-mar.-26			30-jun.-26			30-sep.-26			31-dic.-26	Reporte de actividades
29	Capacitación	Capacitación y/o sensibilización en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés.				30-abr.-26						24-oct.-26			Reporte de capacitaciones presentado en sesión, fotográficas, listas de asistencia, etc.
30	Mejora de procesos	Implementación de aspectos relativos a la ética, integridad, o prevención de conflictos de interés											30-nov.-26	diciembre	Reporte del análisis presentado en sesión
31	Procedimiento para evaluar el apego y cumplimiento de los servidores públicos al código de conducta y de Ética de la Administración Pública Estatal	Actualizar, modificar o ratificar el procedimiento para evaluar el apego y cumplimiento de los servidores pública al código de conducta y de Ética de de la Administración Pública Estatal					22-may.-26								Documento
32		Someter a votación y Remitir para registro en SSECCOE el Procedimiento para evaluar el apego y cumplimiento de los servidores pública al código de conducta y de Ética de la Administración Pública Estatal					29-may.-26								Correo electrónico y/o oficio
33		Evaluación del apego y cumplimiento de los servidores públicos al código de conducta y Ética de la Administración Pública Estatal.											30-nov.-26		Documento